Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso : Prestac_servicios **No. Compromiso** 220426 del 12.07.2022
Nombre o razón social contratista: RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS

NIT / C. C.: 901233917
Valor a cancelar: SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 738.988)
N° Factura o Cuenta de Cobro: 365
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 30/01/2023
Número Verificación Factura Preliminar: 5105614128
Período certificado: Desde 25/12/2022 hasta 24/01/2023

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2022	0111-04-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	137	137	O2120202005040654611-Servicios de instalación de cables y otros dispos	1-100-F001-VA-Recursos distrito	738.988

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00001	39131700_1-Cond eléct/electroduc/cab - Prod met ela	vr	1	620.998	620.998
				Subtotal	620.998
				IVA	117.990
				Total	738.988

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
O2120202005040654611	0	620.998
TOTALES	0	620.998

1. Servicio recibido:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se han atendido actividades por demanda

Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se ha realizado 6 adecuaciones por demanda.

Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se ha realizado marquillado de los puntos intervenidos.

La descripción de las demás actividades se encuentra en el informe de supervisión No. 5

2. Análisis Técnico y Financiero:

Cuarto Pago por valor de $ 738.988 correspondiente a la prestación de los servicios de actualización, mantenimiento y soporte con el suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones, cableado estructurado (voz y datos), fibra óptica, energía normal y regulada del Concejo de Bogotá D.C. y de acuerdo al informe de actividades de apoyo al supervisor, hago constar que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. 220426-0-2022 para el periodo arriba

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Prestac_servicios	**No. Compromiso**	220426 del 12.07.2022
Nombre o razón social contratista:	RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS		
NIT / C. C.:	901233917		
Valor a cancelar:	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 738.988)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	365		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	30/01/2023		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105614128		
Período certificado:	Desde 25/12/2022 hasta 24/01/2023		

indicado, según lo consignado en su Forma de Pago y de acuerdo con la Oferta Económica presentada, según lo solicitado en la Ficha Técnica

3. Constancia:

Se certifica que el contratista relacionado, cumplió con los aportes parafiscales y de seguridad social, presentado por el revisor fiscal en la declaración juramentada, conforme a la normatividad vigente: Decreto 1703 de 2002, ley 797 de 2003 y su decreto reglamentario 510 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; para el periodo certificado

4. Área Responsable:

FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

En Bogotá, a los 21.02.2023

Rosa Mery López Puentes

Firmado digitalmente por Rosa Mery López Puentes
Fecha: 2023.02.21 15:00:57 -05'00'

Elaboró

ROSA MERY LOPEZ PUENTES

Firmado digitalmente por Nubia Stella Suárez Sotelo

Supervisor

NUBIA STELLA SUAREZ SOTELO

Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-011
	EJECUCIÓN Y SUPERVISÓN DE CONTRATOS DE PROVEEDORES	VERSIÓNI: 01
		FECHA: 14-May-2020

INFORMACIÓN BASICA

CONTRATO N°	**220426**
CONTRATISTA	**RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS**
NIT / C.C.	**901233917**
OBJETO	**Prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte con el suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones, cableado estructurado (voz y datos), fibra óptica, energía normal y regulada del Concejo de Bogotá D.C.**
VALOR CONTRATO	**$ 40.170.000**
FECHA DE SUSCRIPCION	**12-jul-22**
FECHA DE INICIO	**25-jul-22**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**25-jul-23**
SUPERVISOR	**FERNANDO MANTILLA ORTÍZ**
CARGO	**Director Administrativo**
PERIODO INFORME	**DEL: 25-dic-22 AL: 24-ene-23**

NOVEDADES Y/O MODIFICACIONES

ADICIÓN			PRORROGA			CESIÓN	
No.	**Fecha**	**Valor**	**No.**	**Plazo Adicional de ejecución**	**Nueva Fecha Final**	**A partir del :**	
1			1			**Nombres y Apellidos Cesionario:**	
2			2				
3			3				
4			4			**Documento de Identidad:**	
TOTAL		$ -	**TIEMPO TOTAL**				

SUSPENSIÓN				TERMINACIÓN ANTICIPADA	LEVANTAMIENTO PRESCINDENCIA
No.	**Plazo de suspensión**	**Fecha de Inicio**	**Fecha Reinicio**		
1					**NO**
					Nueva Fecha
2					

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 40.170.000**	**SALDO POR EJECUTAR**	**$ 11.969.179**
VALOR A PAGAR	**$ 738.988**	**SALDO A LIBERAR**	
VALOR PAGADO	**$ 27.460.833**		

N° PAGOS	TIPO	N°	DESDE	HASTA	VALOR
Primero	FACTURA	315	25-jul-22	24-sep-22	$ 13.121.040
Segundo	FACTURA	336	25-sep-22	24-oct-22	$ 12.561.347
Tercero	FACTURA	352	25-oct-22	24-nov-22	$ 694.175
Cuarto	FACTURA	366	25-nov-22	24-dic-22	$ 1.084.271
Quinto	FACTURA	365	25-dic-22	24-ene-23	$ 738.988
Sexto					
Séptimo					

Octavo					
Noveno					
Décimo					
Undecimo					
Duodecimo					

	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1	Dar estricto cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso y el documento ficha técnica.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se cumplieron con las obligaciones derivadas del objeto del contrato y con la Ficha Técnica.	Se adjunta documento. Folio # 1-40.
2	Suscribir el compromiso de confidencialidad del Concejo de Bogotá D.C.	Se realizo compromiso de confidencialidad al iniciar el presente contrato.	Se adjunto documento. Folio # 41-42.
3	Entregar al supervisor del contrato durante los siguientes diez (10) días a la suscripción del acta de inicio, un cronograma de trabajo donde se plasmen las actividades, responsables y tiempos la ejecución de los servicios y actividades iniciales previo acuerdo con la supervisión.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se han atendido actividades por demanda, no aplica cronograma de trabajo y tiempos de ejecución.	Se adjuntan correos de preticket de cada actividad solicitada bajo demanda, la aceptación por parte del Concejo, correos de permisos de ingreso diarios a las instalaciones del Concejo. Folio # 43-45.
4	Entregar al supervisor del contrato durante los siguientes diez (10) días a la suscripción del acta de inicio el procedimiento de servicio al cliente y la matriz de escalamiento, donde se relacione las líneas de servicio tales como: PBX, celular, correo electrónico o similar de tal manera que la Corporación pueda hacer contacto con el técnico de turno fácilmente. Esta línea de atención debe ajustarse a lo solicitado en el documento ficha técnica.	Se realizo entrega de la matriz de escalamiento.	Se adjunta correo donde se envía matriz de escalamiento con la información solicitada el día 9 de agosto. Se envía como Folio # 75-47.
5	Entregar al supervisor del contrato durante los siguientes diez (10) días a la suscripción del acta de inicio la hoja de vida y numero de contacto de la persona que servirá de enlace entre el proveedor y el concejo de Bogotá, el cual será el único canal oficial de comunicación y tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de planear, coordinar y administrar la entrega y recibo de los bienes solicitados por la Corporación y demás actividades que se requieran dentro de la ejecución del contrato.	Se realiza envió de la documentación solicitada	Se adjunta hoja de vida de la persona de RGS Redes y comunicaciones SAS que será el canal de comunicación entre la empresa y el Concejo. Folio # 77-48.
6	El proveedor deberá realizar el inventario y diagnóstico general del estado de la infraestructura de cableado estructurado (voz y datos), bandejas de fibra óptica y red eléctrica (normal y regulada), así como de los centros de cableado del Concejo de Bogotá D.C., y generar un informe, con el objeto de garantizar el conocimiento de la infraestructura mencionada por parte del proveedor.	Se realiza inventario de todos los puntos ubicados en puestos de trabajo	Se adjunta informe del inventario con diagnostico de lo encontrado. Folio #44-46.
7	Atender todos los servicios correctivos, adecuaciones, ampliaciones necesarias para mantener la infraestructura, en condiciones normales de funcionamiento, servicios que serán prestado a solicitud de la Corporación.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se ha realizado 6 adecuaciones por demanda.	Se adjunta informe de cada ticket. Folio # 44-46
8	Entregar la red totalmente identificada con marquillas en los elementos instalados, incluyendo ducterías cumpliendo con la norma EIA/TIA 606A. Las etiquetas deben estar firmemente sujetas a los elementos y deben ser impresas en impresoras láser o de chorro de tinta.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se ha realizado marquillado de los puntos intervenidos.	Se adjunta informe de cada ticket, donde en el registro fotográfico se evidencia el marquillado del cableado y tubería instalada. Folio # 44-46
9	Efectuar la sustitución de partes y/o repuestos defectuosos a solicitud del Concejo de Bogotá D.C., por conducto del supervisor del contrato. Toda instalación efectuada deberá cumplir con los estándares técnicos solicitados según sea el caso y descritos en el documento ficha técnica.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, no aplica este ítem en los 6 tickets realizados	SIN EVIDENCIA

INFORME EJECUCIÓN

10	Realizar mantenimiento, soporte técnico especializado y actualizaciones a la infraestructura en las sedes del Concejo de Bogotá, en los tiempos y acuerdos de niveles de servicio especificados en el documento Anexo Técnico.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, no aplica este ítem, solo se ha realizado 6 actividades por demanda.	SIN EVIDENCIA
11	Entregar al supervisor del contrato la documentación, rotulación e identificación de todos los equipos, cableados estructurados, ductos, entre otros, que el proveedor proporcione.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, no aplica este ítem	SIN EVIDENCIA
12	Entregar al supervisor del contrato la documentación definitiva cuando aplique como manuales técnicos, planos, vulnerabilidades, recomendaciones, entre otros.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, no aplica este ítem en los 6 tickets realizados	SIN EVIDENCIA
13	Contar con personal calificado, el cual debe estar certificado por el fabricante o distribuidor autorizado o entidad reconocida, en el mantenimiento de cableado estructurado, fibra óptica y de trabajo en alturas. El personal debe estar debidamente identificado, portar el carné respectivo, chaleco o bata con el nombre y logo de la compañía. El contratista deberá anexar a la firma del acta de inicio el listado del personal con las certificaciones respectivas al supervisor del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se cumplieron con la presentación del personal y su respectiva documentación.	Se adjunta informe de cada ticket, donde en el registro fotográfico se evidencia al personal técnico con la respectiva dotación con el logo de la compañía. También se adjunta correos de permisos con la documentación de cada uno de los técnicos. Folio # 44-46..
14	Proveer todos los equipos, personal y herramientas necesarias; para realizar de forma segura y eficiente los trabajos solicitados y/o requeridos de mantenimiento, soporte técnico especializado, actualización y/o adecuación de nuevos puestos de trabajo.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se conto con la herramienta y personal necesario para la ejecución de cada actividad requerida por el Concejo.	Se adjunta informe de cada ticket, donde en el registro fotográfico se evidencia el personal técnico y la herramienta utilizada. Folio # 44-46.
15	De ser necesaria algún tipo de adecuación en las paredes, techos falsos, guarda escobas y placas. El contratista deberá entregar en perfecto estado todas las áreas donde haya realizado intervenciones, colocando materiales de igual o superior calidad a los existentes en las sedes de la Corporación con terminación en resane, pintura del mismo color a la existente antes de la realización de la respectiva adecuación; en caso de presentarse algún daño a los bienes, inmuebles o instalaciones, en ocasión y por razón de la ejecución del objeto del contrato, los costos de las reparaciones corren por cuenta del contratista instalador. Las adecuaciones deben ser autorizadas y coordinadas por la Dirección Administrativa.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, no aplica este ítem en los 6 tickets realizados	SIN EVIDENCIA
16	Tomar todas las medidas preventivas para la correcta ejecución de las actividades necesarias en el cumplimiento del objeto del contrato, tendientes a minimizar cualquier daño a equipos, enseres y bienes en general. En caso de presentarse daño alguno, el contratista está en la obligación de repararlo sin que esto represente un costo adicional para la Corporación.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se tomaron todas las medidas preventivas en la ejecución de las actividades.	Se adjunta informe de cada ticket, donde en el registro fotográfico se evidencia el marcado de área de trabajo en cada sitio donde se realizaron actividades. Folio # 44-46.
17	Hacer la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos RESPEL, de acuerdo con el Decreto 4741 de 2005 y Anexo 1 del mismo Decreto, los cuales deben ser gestionados a través de una de las Empresas Gestoras de Residuos Peligrosos con Licencia Ambiental otorgada por una autoridad ambiental. Adicionalmente el contratista deberá dar aplicación al Decreto 284 de 2018, sobre los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE -.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, no aplica este ítem en los 6 tickets realizados	SIN EVIDENCIA
18	Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Para el presente periodo de ejecución del contrato, se mantuvieron fijos los precios y asumimos el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.	Pendiente envío de factura a espera de aprobación del corte de obra enviado. Adjunto corte de obra a la fecha Folio # 49.
19	Asumir el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se asumieron los riesgos cambiarios y los posibles incrementos en los costos del contrato.	Pendiente envío de factura a espera de aprobación del corte de obra enviado.

	20	Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se cumplieron con las obligaciones derivadas del objeto del contrato.	Se adjunta informe de cada ticket, donde en el registro fotográfico se evidencia el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato. Folio # 44-46., documentos radicados con cordis ER1404

FIRMAS

EL (LA) SUPERVISOR (A)

Revisadas las obligaciones establecidas en el contrato y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas, hago constar que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato. Asi mismo, con los aportes parafiscales y de seguridad social, presentado por el revisor fiscal en la declaración juramentada, conforme a la normatividad vigente. Tambien se está realizando el respectivo seguimiento a los riesgos asociados a la ejecución del contrato; por lo cual autorizo el presente pago.

Firmado digitalmente por Fernando Mantilla Ortíz

FIRMA

Espacio reservado para la Dirección Financiera.

REVISIÓN	REVISIÓN 1	REVISIÓN 2
Apoyo a la Supervisión		

CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y DESCUENTOS DE CONTRATOS

De acuerdo con la información que reposa en el sistema de información BogData, a continuación se relacionan los pagos y descuentos efectuados a:

Datos del beneficiario de pago

Contrato No.:	220426	**Fecha:**	12/07/2022
Vigencia del contrato	2022		

Nombre, apellidos o Razón social	Identificación
RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS	901233917

Estado financiero del contrato

Valor Total	60.170.000
Valor Total Pagos	59.560.141
Saldo por pagar	609.859

Descuentos Realizados

Descripción	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA	250.253
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	1.001.011
RETEIVA 15%	1.426.441
ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	550.556
RETEFUENTE SERVICIOS 4%	2.002.021
RETEICA 6.9 X MIL	345.350

Pagos Efectuados

N. Doc. MIRO	N. Doc. Financiero	Fecha de Expedición	Valor OP	Fecha de Pago
5105610677-2022	3000774932-2022	10/10/2022	13.121.040	11/10/2022
5105611768-2022	3000925679-2022	21/11/2022	12.561.347	23/11/2022
5105612547-2022	3001014852-2022	23/12/2022	694.175	27/12/2022
5105614126-2023	3000094728-2023	03/03/2023	1.084.271	06/03/2023
5105614128-2023	3000095398-2023	03/03/2023	738.988	06/03/2023
5105616035-2023	3000347218-2023	07/06/2023	1.306.007	08/06/2023
5105616036-2023	3000347222-2023	07/06/2023	8.139.748	08/06/2023
5105617372-2023	3000496321-2023	01/08/2023	21.914.565	03/08/2023

Fecha de expedición: Bogotá D.C. 20/11/2023
Impresión: impreso por Boris Ivan Rodriguez Delgado.

NOTA: Este documento no requiere de firma dado que la información consignada esta en el sistema BogData y atendiendo lo establecido en los artículos 25 y 28 de la ley 19 de 2012 - Antitrámites.

RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS
NIT 901.233.917-7
Cr 72 B 8 32
Tel: (601) 4661252
Bogotá - Colombia
contabilidad@rgsconectando.com

Factura Electrónica Venta
No. 365

Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	3385000
Dirección	Carrera 30 Nº 25-90	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/01/2023, 14:29
Expedición	30/01/2023, 14:32
Vencimiento	30/01/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	PONCHADO DE CABLE UTP EN TOMA LOGICA O PUERTO DE PATCH PANEL	1.00	20,361.65	20,361.65	3,868.71	0.00	24,230.36
2	REUBICACION DE TOMA ELECTRICA	1.00	272,295.38	272,295.38	51,736.12	0.00	324,031.50
3	REUBICACION DE PUNTO LOGICO VOZ/DATOS	1.00	328,341.65	328,341.65	62,384.91	0.00	390,726.56

Total items: 3

Valor en Letras:
Setecientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos m/cte con cuarenta y dos cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-01-30 por $ 738,988.42

Total Bruto	620,998.68
IVA 19%	117,989.74
Total a Pagar	**738,988.42**

Observaciones:
CONTRATO No 224026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764034334444 aprobado en 20220823 prefijo desde el número 292 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas Tarifa 6.9
CUFE 8cd326a4148002513838b75092769c792be13235a2bc5d7cbd0c6b4bf612a38d7d3dcf59ffc7f5d9adcefe5e690a6c43

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

CONTRATO No.	220426
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
DEP. DESTINO CONT	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Señor(a) (es):
RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS
Identificación NIT 901233917
At: Representante Legal EIMY GONZALEZ GRANADOS
Dirección CRA 72B # 8 - 32
Teléfono 573142962921
Correo electrónico e.gonzalez@rgsconectando.com
Ciudad

ASUNTO: Proceso de contratación N°. SDH-SMINC-0032-2022

Me permito comunicarle que, de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, la oferta económica y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 8 de julio de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta presentada para el proceso del asunto.

La supervisión del contrato será ejercida por FERNANDO MANTILLA ORTIZ Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá Concejo de Bogotá.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1. OBJETO	Prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte con el suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones, cableado estructurado (voz y datos), fibra óptica, energía normal y regulada del Concejo de Bogotá D.C.
2. VALOR	CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($40.170.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos. El valor se discrimina de la siguiente manera: **Vigencia (años)** | **Valor** No aplica |
3. FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos mensuales por concepto de la prestación de los servicios por demanda incluidos los repuestos y/o partes utilizados y/o actividades desarrolladas en el período a facturar, sin exceder el presupuesto asignado. El contratista deberá suministrar los repuestos o partes al costo final de la oferta. Para la aprobación de la correspondiente factura el contratista debe presentar adicionalmente los siguientes documentos: a) Certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato; b) Recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y c) Constancia de ingreso al almacén de los bienes objeto del contrato. Dirección de radicación de facturas: Calle 36 No. 28A - 41 – Ventanilla de Correspondencia Concejo de Bogotá. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la SDH de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el Supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

	Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.		
4. PLAZO DE EJECUCION	12 Mes(es), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal. El plazo puede terminar cuando se agote el presupuesto.		
5. VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia será el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		
6. CODIGO PRESUPUESTAL	O2120202005040654611	**No. CDP y fecha**	137 07/06/2022
7. LIQUIDACION	Tracto Sucesivo	**Procede la Liquidación**	SI

8. GARANTIAS

8.1. El Contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una garantía única, que ampare:

Amparo	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	30% del Valor Total del Contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	10% del Valor Total del Contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicios	20% del Valor Total del Contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20% del Valor de los Bienes Suministrados	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

8.2. El contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, por un monto equivalente a MÍNIMO 200 SMMLV con vigencia igual al término de ejecución del contrato. La póliza debe contener los amparos establecidos en los numerales 5.8 y 5.9. de la invitación pública.

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

OTRAS ESTIPULACIONES

Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el apartado “OTRAS ESTIPULACIONES “de este documento.

OTRAS ESTIPULACIONES: 10) MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. 11) PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. 12) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 13) ESTAMPILLAS: Corresponde al Contratista el pago de: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017; b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005; y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, el Decreto 479 de

2005 y Acuerdo 669 de 2017. 14) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual. 15) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaría con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: conciliación, amigable composición o transacción. 16) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. 17) EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, de la aprobación de las garantías, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar; y de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución respectiva. 18) GASTOS: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. 19) IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. 20) RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. 21) DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella. 22)COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CLAUSULA ANTICORRUPCION: El contratista se compromete en un esfuerzo conjunto con la SDH a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente: 1) no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2) Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4) No incurrir e falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si hay incumplimiento comprobado del presente compromiso por parte del contratista, es causal suficiente para iniciar el procedimiento indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y adicionalmente se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.23) DECLARACIÓN DE NO TENER PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO: El representante legal del contratista declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entiende prestada con la firma del presente contrato, que a la fecha de suscripción del contrato, no tiene conocimiento de que cursen en su contra procesos de carácter alimentario en ningún juzgado y que en caso que llegare a conocer proceso alguno cumplirá con todas sus obligaciones de familia. 24) SUSTITUCIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor designado en este contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante la realización del trámite correspondiente en el aplicativo BogData.25) DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Gerson Granados Firmado digitalmente por Gerson Granados

GERSON GRANADOS VILLAMIL
DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. INFORMATICA Y TECNOLOGIA

Elaboró	DIANA DEL CARMEN CAMARGO MEZA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	Diana Camargo Meza Firmado digitalmente por Diana Camargo Meza
Revisó	JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	Jairo Lázaro Ortiz Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz

CONTRATO SUSCRITO EL 12-07-2022

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

CONTRATO N°:	220426
OBJETO:	Prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte con el suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones, cableado estructurado (voz y datos), fibra óptica, energía normal y regulada del Concejo de Bogotá D.C.
CONTRATISTA:	RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS
VALOR CONTRATO:	CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE($40.170.000)
PLAZO:	12 Mes(es)
FECHA DE INICIACIÓN:	25/07/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/07/2023
SUPERVISOR:	FERNANDO MANTILLA ORTIZ-Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá

El Supervisor y el Contratista dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de julio del 2022, se reunieron FERNANDO MANTILLA ORTIZ en su calidad de SUPERVISOR designado para la ejecución del contrato y EIMY GONZALEZ GRANADOS actuando en calidad de Representante Legal de RGS REDES Y COMUNICACIONES S.A.S., con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.
Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar.(1)

En constancia, se firma la presente orden por los que en ella intervinieron, en original y copia el 25/07/2022.

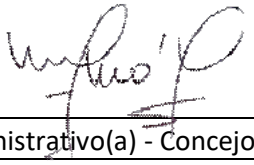

SUPERVISOR:	FERNANDO MANTILLA ORTIZ-Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá

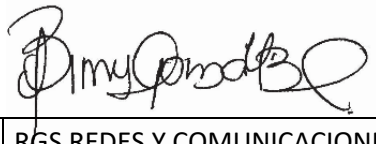

CONTRATISTA:	RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	EIMY GONZALEZ GRANADOS

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

DIRIGIDO A: A QUIEN INTERESE

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS** identificada con el número de documento **9012339177** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 13 de enero de 2021 con la Cuenta Corriente 513-862102 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **05 de enero de 2023.**

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

Bogotá, 26 de enero de 2023

CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **YOHANA MARTINEZ GARNICA** identificada con Cedula de ciudadanía número 52.830.122 y con tarjeta profesional Nº 203466-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador de Rgs Redes y Comunicaciones S.A.S. identificada con Nit 901.233.917-7, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riegos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y a la fecha en curso no se encuentra en ningún proceso de demanda por concepto de prestaciones ni pagos laborales.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente certifica que la empresa **RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS** es contribuyente exonerado de aportes (Art 114 – 1 del E.T.)

Dada en Bogotá el día veintiséis (26) del mes de enero de 2023.

Cordialmente,

YOHANA MARTINEZ G.
Contador Público
TP. 203466-T

EIMY GONZALEZ GRANADOS
Representante Legal
RGS REDES Y COMUNICACIONES S.A.S

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-011
	EJECUCIÓN Y SUPERVISÓN DE CONTRATOS DE PROVEEDORES	VERSIÓNI: 01
		FECHA: 14-May-2020

INFORMACIÓN BASICA

CONTRATO N°	**220426**
CONTRATISTA	**RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS**
NIT / C.C.	**901233917**
OBJETO	**Prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte con el suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones, cableado estructurado (voz y datos), fibra óptica, energía normal y regulada del Concejo de Bogotá D.C.**
VALOR CONTRATO	**$ 40.170.000**
FECHA DE SUSCRIPCION	**12-jul-22**
FECHA DE INICIO	**25-jul-22**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**25-jul-23**
SUPERVISOR	**FERNANDO MANTILLA ORTÍZ**
CARGO	**Director Administrativo**
PERIODO INFORME	**DEL: 25-dic-22 AL: 24-ene-23**

NOVEDADES Y/O MODIFICACIONES

ADICIÓN			PRORROGA			CESIÓN	
No.	**Fecha**	**Valor**	**No.**	**Plazo Adicional de ejecución**	**Nueva Fecha Final**	**A partir del :**	
1			1			**Nombres y Apellidos Cesionario:**	
2			2				
3			3				
4			4			**Documento de Identidad:**	
TOTAL		$ -	**TIEMPO TOTAL**				

SUSPENSIÓN				TERMINACIÓN ANTICIPADA	LEVANTAMIENTO PRESCINDENCIA
No.	**Plazo de suspensión**	**Fecha de Inicio**	**Fecha Reinicio**		
1					**NO**
					Nueva Fecha
2					

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 40.170.000**	**SALDO POR EJECUTAR**	**$ 11.969.179**
VALOR A PAGAR	**$ 738.988**	**SALDO A LIBERAR**	
VALOR PAGADO	**$ 27.460.833**		

N° PAGOS	TIPO	N°	DESDE	HASTA	VALOR
Primero	FACTURA	315	25-jul-22	24-sep-22	$ 13.121.040
Segundo	FACTURA	336	25-sep-22	24-oct-22	$ 12.561.347
Tercero	FACTURA	352	25-oct-22	24-nov-22	$ 694.175
Cuarto	FACTURA	366	25-nov-22	24-dic-22	$ 1.084.271
Quinto	FACTURA	365	25-dic-22	24-ene-23	$ 738.988
Sexto					
Séptimo					

Octavo					
Noveno					
Décimo					
Undecimo					
Duodecimo					

	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1	Dar estricto cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso y el documento ficha técnica.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se cumplieron con las obligaciones derivadas del objeto del contrato y con la Ficha Técnica.	Se adjunta documento. Folio # 1-40.
2	Suscribir el compromiso de confidencialidad del Concejo de Bogotá D.C.	Se realizo compromiso de confidencialidad al iniciar el presente contrato.	Se adjunto documento. Folio # 41-42.
3	Entregar al supervisor del contrato durante los siguientes diez (10) días a la suscripción del acta de inicio, un cronograma de trabajo donde se plasmen las actividades, responsables y tiempos la ejecución de los servicios y actividades iniciales previo acuerdo con la supervisión.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se han atendido actividades por demanda, no aplica cronograma de trabajo y tiempos de ejecución.	Se adjuntan correos de preticket de cada actividad solicitada bajo demanda, la aceptación por parte del Concejo, correos de permisos de ingreso diarios a las instalaciones del Concejo. Folio # 43-45.
4	Entregar al supervisor del contrato durante los siguientes diez (10) días a la suscripción del acta de inicio el procedimiento de servicio al cliente y la matriz de escalamiento, donde se relacione las líneas de servicio tales como: PBX, celular, correo electrónico o similar de tal manera que la Corporación pueda hacer contacto con el técnico de turno fácilmente. Esta línea de atención debe ajustarse a lo solicitado en el documento ficha técnica.	Se realizo entrega de la matriz de escalamiento.	Se adjunta correo donde se envía matriz de escalamiento con la información solicitada el día 9 de agosto. Se envía como Folio # 75-47.
5	Entregar al supervisor del contrato durante los siguientes diez (10) días a la suscripción del acta de inicio la hoja de vida y numero de contacto de la persona que servirá de enlace entre el proveedor y el concejo de Bogotá, el cual será el único canal oficial de comunicación y tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de planear, coordinar y administrar la entrega y recibo de los bienes solicitados por la Corporación y demás actividades que se requieran dentro de la ejecución del contrato.	Se realiza envió de la documentación solicitada	Se adjunta hoja de vida de la persona de RGS Redes y comunicaciones SAS que será el canal de comunicación entre la empresa y el Concejo. Folio # 77-48.
6	El proveedor deberá realizar el inventario y diagnóstico general del estado de la infraestructura de cableado estructurado (voz y datos), bandejas de fibra óptica y red eléctrica (normal y regulada), así como de los centros de cableado del Concejo de Bogotá D.C., y generar un informe, con el objeto de garantizar el conocimiento de la infraestructura mencionada por parte del proveedor.	Se realiza inventario de todos los puntos ubicados en puestos de trabajo	Se adjunta informe del inventario con diagnostico de lo encontrado. Folio #44-46.
7	Atender todos los servicios correctivos, adecuaciones, ampliaciones necesarias para mantener la infraestructura, en condiciones normales de funcionamiento, servicios que serán prestado a solicitud de la Corporación.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se ha realizado 6 adecuaciones por demanda.	Se adjunta informe de cada ticket. Folio # 44-46
8	Entregar la red totalmente identificada con marquillas en los elementos instalados, incluyendo ducterías cumpliendo con la norma EIA/TIA 606A. Las etiquetas deben estar firmemente sujetas a los elementos y deben ser impresas en impresoras láser o de chorro de tinta.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se ha realizado marquillado de los puntos intervenidos.	Se adjunta informe de cada ticket, donde en el registro fotográfico se evidencia el marquillado del cableado y tubería instalada. Folio # 44-46
9	Efectuar la sustitución de partes y/o repuestos defectuosos a solicitud del Concejo de Bogotá D.C., por conducto del supervisor del contrato. Toda instalación efectuada deberá cumplir con los estándares técnicos solicitados según sea el caso y descritos en el documento ficha técnica.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, no aplica este ítem en los 6 tickets realizados	SIN EVIDENCIA

INFORME EJECUCIÓN

10	Realizar mantenimiento, soporte técnico especializado y actualizaciones a la infraestructura en las sedes del Concejo de Bogotá, en los tiempos y acuerdos de niveles de servicio especificados en el documento Anexo Técnico.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, no aplica este ítem, solo se ha realizado 6 actividades por demanda.	SIN EVIDENCIA
11	Entregar al supervisor del contrato la documentación, rotulación e identificación de todos los equipos, cableados estructurados, ductos, entre otros, que el proveedor proporcione.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, no aplica este ítem	SIN EVIDENCIA
12	Entregar al supervisor del contrato la documentación definitiva cuando aplique como manuales técnicos, planos, vulnerabilidades, recomendaciones, entre otros.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, no aplica este ítem en los 6 tickets realizados	SIN EVIDENCIA
13	Contar con personal calificado, el cual debe estar certificado por el fabricante o distribuidor autorizado o entidad reconocida, en el mantenimiento de cableado estructurado, fibra óptica y de trabajo en alturas. El personal debe estar debidamente identificado, portar el carné respectivo, chaleco o bata con el nombre y logo de la compañía. El contratista deberá anexar a la firma del acta de inicio el listado del personal con las certificaciones respectivas al supervisor del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se cumplieron con la presentación del personal y su respectiva documentación.	Se adjunta informe de cada ticket, donde en el registro fotográfico se evidencia al personal técnico con la respectiva dotación con el logo de la compañía. También se adjunta correos de permisos con la documentación de cada uno de los técnicos. Folio # 44-46..
14	Proveer todos los equipos, personal y herramientas necesarias; para realizar de forma segura y eficiente los trabajos solicitados y/o requeridos de mantenimiento, soporte técnico especializado, actualización y/o adecuación de nuevos puestos de trabajo.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se conto con la herramienta y personal necesario para la ejecución de cada actividad requerida por el Concejo.	Se adjunta informe de cada ticket, donde en el registro fotográfico se evidencia el personal técnico y la herramienta utilizada. Folio # 44-46.
15	De ser necesaria algún tipo de adecuación en las paredes, techos falsos, guarda escobas y placas. El contratista deberá entregar en perfecto estado todas las áreas donde haya realizado intervenciones, colocando materiales de igual o superior calidad a los existentes en las sedes de la Corporación con terminación en resane, pintura del mismo color a la existente antes de la realización de la respectiva adecuación; en caso de presentarse algún daño a los bienes, inmuebles o instalaciones, en ocasión y por razón de la ejecución del objeto del contrato, los costos de las reparaciones corren por cuenta del contratista instalador. Las adecuaciones deben ser autorizadas y coordinadas por la Dirección Administrativa.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, no aplica este ítem en los 6 tickets realizados	SIN EVIDENCIA
16	Tomar todas las medidas preventivas para la correcta ejecución de las actividades necesarias en el cumplimiento del objeto del contrato, tendientes a minimizar cualquier daño a equipos, enseres y bienes en general. En caso de presentarse daño alguno, el contratista está en la obligación de repararlo sin que esto represente un costo adicional para la Corporación.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se tomaron todas las medidas preventivas en la ejecución de las actividades.	Se adjunta informe de cada ticket, donde en el registro fotográfico se evidencia el marcado de área de trabajo en cada sitio donde se realizaron actividades. Folio # 44-46.
17	Hacer la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos RESPEL, de acuerdo con el Decreto 4741 de 2005 y Anexo 1 del mismo Decreto, los cuales deben ser gestionados a través de una de las Empresas Gestoras de Residuos Peligrosos con Licencia Ambiental otorgada por una autoridad ambiental. Adicionalmente el contratista deberá dar aplicación al Decreto 284 de 2018, sobre los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE -.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, no aplica este ítem en los 6 tickets realizados	SIN EVIDENCIA
18	Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Para el presente periodo de ejecución del contrato, se mantuvieron fijos los precios y asumimos el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.	Pendiente envío de factura a espera de aprobación del corte de obra enviado. Adjunto corte de obra a la fecha Folio # 49.
19	Asumir el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se asumieron los riesgos cambiarios y los posibles incrementos en los costos del contrato.	Pendiente envío de factura a espera de aprobación del corte de obra enviado.

	20	Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato, se cumplieron con las obligaciones derivadas del objeto del contrato.	Se adjunta informe de cada ticket, donde en el registro fotográfico se evidencia el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato. Folio # 44-46., documentos radicados con cordis ER1404

FIRMAS

EL (LA) SUPERVISOR (A)

Revisadas las obligaciones establecidas en el contrato y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas, hago constar que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato. Asi mismo, con los aportes parafiscales y de seguridad social, presentado por el revisor fiscal en la declaración juramentada, conforme a la normatividad vigente. Tambien se está realizando el respectivo seguimiento a los riesgos asociados a la ejecución del contrato; por lo cual autorizo el presente pago.

Firmado digitalmente por Fernando Mantilla Ortíz

FIRMA

Espacio reservado para la Dirección Financiera.

REVISIÓN	REVISIÓN 1	REVISIÓN 2
Apoyo a la Supervisión		

CONTRATO Nº 220426

MODIFICACIÓN No. 001

I. DATOS DEL CONTRATO

Área de origen	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
Contratista	RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS
Objeto	Prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte con el suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones, cableado estructurado (voz y datos), fibra óptica, energía normal y regulada del Concejo de Bogotá D.C.
Fecha de suscripción	12/07/2022

	Fecha de inicio	**Plazo**	**Fecha terminación**	**Valor**
Contrato Inicial	25/07/2022	12 Mes(es)	25/07/2023	40.170.000
Total, con modificaciones y/o suspensiones anteriores		12 Mes(es)	25/07/2023	40.170.000

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

Tipo de modificación **Adición** X **Prórroga** **Otrosí**

Valor Adición	VEINTE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000)
CDP(s) No.	407
Código(s) presupuestal(es)	O2120202005040654611

Prórroga Plazo Adicional:	No aplica

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS

Número	Título	Texto
2.	VALOR	De acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor del contrato, se modifica la estipulación contractual número 2. valor del contrato, la cual quedará de la siguiente manera: 2. VALOR DEL CONTRATO: SESENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($60.170.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

IV. ESTIPULACIONES ADICIONALES

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Fecha de firma: 20-12-2022

La presente modificación es suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Elaboró:	DIANA DEL CARMEN CAMARGO MEZA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES Diana Camargo Meza Firmado digitalmente por Diana Camargo Meza
Revisó:	JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES Jairo Lázaro Ortiz Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz

Luz Amanda Betancourt Rivera Firmado digitalmente por Luz Amanda Betancourt Rivera Fecha: 2022.12.20 14:51:54 -05'00'